

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO DE REDENCIOS Y ENGANCHES MILITARES JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

MES DE ENERO DE 1888

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
			Pesetas. Cts.			
Administración de Contribuciones y Rentas de Palencia.		Aspirante segundo.	1000			
Idem de Jaén.		Idem primero.	1250			
Aduana de Irún.		Mozo de faena	625			
Intervención de Hacienda de Segovia.		Aspirante primero	1250			
Tesorería de Hacienda de Vizcaya.		Ordenanza	»			
Administración de Contribuciones y Rentas de Córdoba.		Aspirante segundo.	1000			
Intervención general de la Administración del Estado.		Idem.	1000			
Idem de Huelva.		Idem primero.	1250			
Administración de Contribuciones y Rentas de Córdoba.		Oficial quinto.	1500			
Intervención de Hacienda de Murcia.		Aspirante segundo.	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Cáceres.		Oficial quinto	1500			
Dirección general de la Deuda.		Aspirante primero.	1250			
Intervención de Hacienda de Gerona.		Ordenanza	625			
Idem de Córdoba.		Aspirante segundo.	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Cáceres.		Idem.	1000			
Aduana de Irún.		Portero primero	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Badajoz.		Aspirante primero.	1250			
Intervención de Hacienda de Alava.		Ordenanza	625			
Idem de Madrid.		Aspirante segundo.	1000			
Idem de Soria.		Idem.	1000			
Contaduría Central.		Idem.	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Gerona.		Idem.	1000			
Ministerio de Fomento.—Real Academia Española.		Escríbiente conserje	»			
Ministerio de Gracia y Justicia.—Presidencia de la Audiencia de Cáceres.		Aspirante segundo.	1000			
Fiscalía del Tribunal Supremo.		Idem.	1150			
Ministerio de la Guerra.—Dirección general de Ingenieros.—Comandancia de Santoña.		Escríbiente tercero	1000			
Sección de Estado Mayor del Ministerio de la Guerra.		Idem.	1000			
Ayuntamiento de Madrid.—Incendios.		Idem.	1000			
Diputación provincial de Madrid.—Hospicio.		Bombero núm. 81	946			
Ayuntamiento de Cardenete.		Portero segundo	750			
Capitanía general de Cataluña.—Obras públicas de Barcelona.		Secretario	»			
Idem de Gerona.		Peón caminero	2'25			
Edificios militares de Tarragona.		Idem.	2'25			
Capitanía general de Valencia.—Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.		Idem.	»			
Comisión provincial de Alicante.		Conserje	»			
Comisión provincial de Valencia.—Hospital.		Escríbiente	625			
Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete).		(Peón caminero	1'75			
		Idem.	1'75			
		Idem.	1'75			
		(Enfermero	912'50			
		Idem.	912'50			
		Sereno.	456'25 0'25 de peseta diarios.			

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza	Condiciones especiales.
			Pesetas. Cts.			
Ayuntamiento de Castellón de la Plana. —Consumos.		Jefe de Negociado.	1625			Sólidos conocimientos de Contabilidad y administración, particularmente de la legislación de consumos.
Comisión provincial de Valencia.		Peón caminero.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Sereno.	456'25			
		Idem.	456'25			
Ayuntamiento de Almansa (Albacete).		Alguacil.	540	Derechos de Arancel.		Saber leer y escribir.
Capitanía general de Aragón.—Juzgado de primera instancia de Benabarre.		Guardia local rural.	540	Habitación.		
Ayuntamiento de Utebo.		Peón capataz.	2'25			
Capitanía general de Granada.—Obras públicas de Almería		Portero.	750			
Biblioteca universitaria de Granada		Oficial primero.	820			
Ayuntamiento de Montefrío.		Capataz.	»			
Gobierno de la plaza de Alhucemas.		Peón caminero.	638'75			
Capitanía general de Castilla la Vieja.—Comisión provincial de Zamora.		Idem.	730			
Obras públicas de Salamanca.		Vigilante de segunda.	821'25			
Ayuntamiento constitucional de Valladolid		Idem.	821'25			
Obras públicas de Oviedo		Idem.	821'25			
Ayuntamiento de Fuentesauco		Idem.	821'25			
Obras públicas de Salamanca.		Peón caminero.	730	Derechos por diligencias.		
Instituto de segunda enseñanza de Palencia.		Idem.	730			
Capitanía general de Burgos.—Ayuntamiento de Castrogeriz (Burgos).		Alguacil.	480			
Capitanía general de Extremadura.—Provincia de Badajoz.		Ordenanza conserje.	1000			No exceder de cuarenta años, saber leer y escribir.
		Mozo de limpieza.	500			
		Secretario.	1350			
		Peón caminero.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Idem.	730			
		Auxiliar primero de Secretaría.	999			
		Secretario.	1500			
		Peón caminero.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	540			
		Guardia municipal.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	540			
		Idem.	450			
		Secretario.	998			
		Peatón.	189			
		Oficial primero de Secretaría.	730			
		Idem segundo.	547'50			
		Escribiente de Secretaría.	365			
Capitanía general de Baleares.—Ayuntamiento de Felanitx.		Portero del Ayuntamiento.	456'25			
Idem de San Antonio Abad (Ibiza). De Sóller á Fornalutx		Cabo de Guardias municipales.	547'50			
		Guardia municipal.	456'25			
		Idem.	456'25			
		Idem.	456'25			
		Idem.	456'25			
		Farolero.	317'50			

(Se continuará.)

